



00027

RESOLUCION No. 02.P.DIC.
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía **COMINDUSTRIAS CIA.LTDA.**, otorgada ante la Notaría Pública **Cuarta** del cantón **Manta** el **26 de Octubre del 2001**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, mediante Informe de Inspección No.**SC.ICP.AC.02.002** del **15 de Enero del 2002**, emite informe favorable para la continuación con el trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando No.**SC.ICP.UDS.02.026** del **22 de Enero del 2002**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía **COMINDUSTRIAS CIA.LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las **Notarías Públicas Primera y Cuarta** de los cantones **Montecristi y Manta**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el **Registrador Mercantil** del cantón **Manta**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

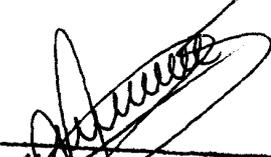
24 ENE. 2002

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

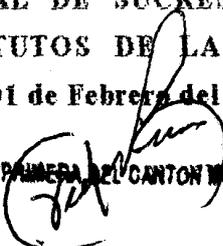


... Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 02.P.DIC., Numeral: 00027 de fecha veinticuatro de enero del año dos mil dos; tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero **APROBAR** la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMINDUSTRIAS Cía. Ltda., en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, treinta de enero del año dos mil dos. **EL NOTARIO.-**




Abg. Simón Zambrano Vinas
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABU

DOCTOR JAIME VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PRIMERO DE MONTECRISTI DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA NUMERO (139) DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1976, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: "MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02.P.DIC.00027, DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2.002, EL ABOGADO JORGE INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO RESUELVE APROBAR: LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMINDUSTRIAS COMPAÑIA LIMITADA".- Montecristi, 01 de Febrero del 2.002.- EL NOTARIO


NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI

Jaime R. Villavicencio Vélez
ABOGADO



ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "COMINDUSTRIAS CIA. LTDA." EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHENTA Y SIETE (87) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO ONCE (111) EN ESTA FECHA.-ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TÉRMINOS DE LA ANOTACIÓN QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA. \$

MANTA, 04 DE FEBRERO DEL 2.002


Ab. Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA

